

INFORME DE INTERVENCION Nº 1/13

ASUNTO: Presupuesto Prorrogado para 2013

El artículo 50 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, dispone que, si los Presupuestos Generales correspondientes a un ejercicio no hubiesen entrado en vigor al iniciarse éste, se entenderán automáticamente prorrogados los créditos definitivos del ejercicio anterior, excepto los destinados a servicios o programas funcionales que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.

No habiéndose procedido a aprobar hasta el día de la fecha ni con carácter inicial el Presupuesto General 2013, esta Intervención Municipal ha procedido a confeccionar los estados de Gastos e Ingresos del **Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento para 2013**. En este mismo sentido se emite el presente informe sobre los **ajustes** susceptibles de realizarse al presupuesto prorrogado del 2012 según lo previsto en los apartados 9 y 10 del mencionado artículo 50, para su posterior aprobación por la Alcaldía de conformidad con la competencia que le atribuye el apartado 9 del mismo artículo, y para su entrada en vigor al 1 de enero de 2013.

Los ajustes propuestos presentarían pues el siguiente desglose:

En el estado de INGRESOS

Se trata de ajustes a la baja por ingresos no prorrogados, los cuales se minorarán o se dejarán de percibir, y al alza por previsiones certeras de liquidación de mayores ingresos sobre el ejercicio anterior. A saber:

- Minorar la cantidad de Udalkutxa hasta la cifra comunicada por la Diputación Foral para el ejercicio 2013.
- Minorar la previsión de ingresos a obtener en concepto de concesiones demaniales parking San Nicolás.
- Minorar reduciendo a la mitad, como consecuencia de la aprobación del pliego de contrato del servicio de limpieza viaria y RSU cuya entrada en vigor se preve para el mes de julio de 2013, los ingresos obtenidos procedentes de los operadores de la gestión de residuos de envases y papel.
- Suprimir las siguientes ingresos por transferencias corrientes procedentes del Gobierno Vasco por considerarlas vinculadas a programas concluidos o resultar de muy dudosa percepción: Servicio de Orientación Lanbide, Movilidad Segura, Langai, Prácticas CIP, Juventud de Diputación Foral y otras genéricas del GV y DF.
- Suprimir las transferencias de capital recibidas por estar vinculadas a inversiones específicas.
- Incrementar, en base a las estimaciones certeras realizadas sobre las liquidaciones a obtener, las cifras de ingreso prorrogadas de los siguientes conceptos: IBI, IVTM, tasas por ocupación del suelo con mesas y sillas, recogida de basuras y suministro de agua.

En el estado de GASTOS

- Suprimir las transferencias de capital vinculadas a inversiones específicas.
- Suprimir las inversiones puntuales no vinculadas a créditos de compromiso.
- Incorporar de manera automática, de forma que pasan a formar parte de los estados iniciales de gasto, las anualidades de inversión correspondientes al ejercicio 2013 de los créditos de compromiso de los proyectos Getxo Antzokia, PGOU, y Plaza de la Estación de Las Arenas , todo ello según lo previsto en el Estado de Créditos de Compromiso del Presupuesto 2011 y su posterior modificación en lo que se refiere al proyecto Getxo Antzokia, aprobada mediante acuerdo plenario de 27 de diciembre de 2012.

Considerando todo lo cual, la cuantía definitiva del Presupuesto Prorrogado ajustado para el Ayuntamiento quedaría fijada en **84.058.875,00** euros de ingresos y **84.007.255,04** euros de gasto, lo que arroja un superávit inicial de **51.619,96** euros, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS/SARRERAK 2013			
Kapitulua Capítulos	Luzatutako Aurrekontua Presupuesto prorrogado	Doikuntzak Ajustes	Luzatutako Aurrekontudoitua Presupuesto prorrogado Ajustado
1	20.929.514,00	1.358.455,00	22.287.969,00
2	1.583.748,00		1.583.748,00
3	16.908.502,00	-2.043.196,00	14.865.306,00
4	54.998.217,00	-10.870.187,00	44.128.030,00
5	1.004.822,00		1.004.822,00
6	0		0
7	0		0
8	189.000,00		189.000,00
9	0		0
	95.613.803,00	-11.554.928,00	84.058.875,00

GASTOS/GASTUAK 2013			
Kapitulua Capítulos	Luzatutako Aurrekontua Presupuesto prorrogado	Doikuntzak Ajustes	Luzatutako Aurrekontudoitua Presupuesto prorrogado Ajustado
1	24.693.422,70		24.693.422,70
2	36.938.274,47		36.938.274,47
3	782.695,00		782.695,00
4	15.895.515,87	-244.000,00	15.651.515,87
5	0		
6	13.400.847,88	-10.980.847,88	2.420.000,00
7	401.000,00	-401.000,00	0
8	189.000,00		189.000,00
9	3.332.347,00		3.332.347,00
	95.633.102,92	-11.625.847,88	84.007.255,04

En documento anexo 1 se muestra el detalle también resumido por capítulos, de lo que sería el **Presupuesto Prorrogado Consolidado** del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, y Sociedad Puerto Deportivo, para 2013

Para el caso de que con posterioridad al día de la fecha se proceda a la aprobación del Presupuesto General 2013, una vez aprobado con carácter definitivo y publicado en el BOB, los créditos incluidos en el mismo tendrán la consideración de créditos iniciales y se considerarán aprobados con efectos de 1 de enero de 2013. Si contuviesen créditos por menor cuantía que el importe prorrogado se procederá según lo dispuesto en el artículo 50.8 de la NF 10/2003.

Durante la prórroga estará vigente la misma **Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria** que en 2012 y que resulta ser la última aprobada en sesión plenaria, la cual se acompañaba al contenido del Presupuesto del Ejercicio 2011.

Finalmente, a la vista de la **Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, Ley 2/2012** y el Reglamento de desarrollo RD 1463/2007 en lo que no está derogado por ésta, se ha procedido a realizar sobre el Presupuesto Prorrogado el correspondiente análisis sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública y de la regla de gasto. En este sentido se ofrece la información detallada al respecto en documento anexo 2 al presente informe.

Es cuanto tengo a bien informar, En Getxo, a 7 de Enero de 2013.
La Interventora General- Nuria Hernández Soto

ANEXO 1. INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 1/13
PPTO PRORROGADO CONSOLIDADO
Sarrerak /Ingresos

Kapitulutak / Capítulos	Udala/ Ayuntamiento	Musika Eskola/ Escuela de Música	Udal Egoitza/ Residencia Municipal	Getxo Kirolak	Kultur Etxea/ Aula de Cultura	Kirol Portua/ Puerto Deportivo	Guztira/ Total	Edekitakoak/ Eliminaciones	Aurrekontu Bateratua/ Presupuesto Consolidado
Zuzeneko zergak / Impuestos directos	22.287.969,00						22.287.969,00		22.287.969,00
Zeharkako zergak / Impuestos indirectos	1.583.748,00						1.583.748,00		1.583.748,00
Tasak eta beste sarrerak / Tasas y otros ingresos	14.865.306,00	391.900,00	3.185.863,00	3.268.000,00	588.240,00	300.000,00	22.599.309,00		22.599.309,00
Transfer. Arruntak / Transferencias corrientes	44.128.030,00	1.906.306,00	1.981.020,00	3.285.413,00	6.076.839,90		57.377.608,90	11.672.978,90	45.704.630,00
Ondaretikoak / Ingresos patrimoniales	1.004.822,00	1.000,00	1.325,00	11.050,00	9.000,00	2.000,00	1.029.197,00		1.029.197,00
Sarrera arruntak / Ingresos corrientes	83.869.875,00	2.299.206,00	5.168.208,00	6.564.463,00	6.674.079,90	302.000,00	104.877.831,90	11.672.978,90	93.204.853,00
Inbertsio errealeen besterentzea / Enajenación Inversiones reales							0,00		0,00
Kapitaleko tranferentziak / Transferencias capital							0,00		0,00
Finantza aktiboak / Activos Financieros	189.000,00	24.024,00	10.963,00	15.600,00	24.000,00		263.587,00		263.587,00
Finantz pasiboak / Pasivos financieros							0,00		0,00
Kapitaleko Sarrerak / Ingresos de capital	189.000,00	24.024,00	10.963,00	15.600,00	24.000,00	0,00	263.587,00	0,00	263.587,00
Guztira / Totales	84.058.875,00	2.323.230,00	5.179.171,00	6.580.063,00	6.698.079,90	302.000,00	105.141.418,90	11.672.978,90	93.468.440,00

Gastuak / Gastos

Kapitulutak / Capítulos	Udala/ Ayuntamiento	Musika Eskola/ Escuela de Música	Udal Egoitza/ Residencia Municipal	Getxo Kirolak	Kultur Etxea/ Aula de Cultura	Kirol Portua/ Puerto Deportivo	Guztira/ Total	Edekitakoak/ Eliminaciones	Aurrekontu Bateratua/ Presupuesto Consolidado
Langileak / Personal	24.693.422,70	2.051.482,00	4.062.113,00	2.122.911,00	2.860.838,37	50.000,00	35.840.767,07		35.840.767,07
Ondasun arruntak eta zerbitzuak / Bienes corrientes y servicios	36.938.274,47	230.724,00	1.106.002,00	3.591.552,00	3.483.041,53	251.500,00	45.601.094,00		45.601.094,00
Finantza gastuak / Gastos Financieros	782.695,00	17.000,00	93,00		4.000,00	500,00	804.288,00		804.288,00
Transf. arruntak/Transferencias corrientes	15.651.515,87			850.000,00	326.200,00		16.827.715,87	11.672.978,90	5.154.736,97
Gastu Arruntak / Gastos corrientes	78.065.908,04	2.299.206,00	5.168.208,00	6.564.463,00	6.674.079,90	302.000,00	99.073.864,94	11.672.978,90	87.400.886,04
Inbertsio errealak / Inversiones reales	2.420.000,00					0,00	2.420.000,00		2.420.000,00
Kapital tranferentziak / Transferencias Capital	0,00					0,00	0,00		0,00
Finantza Aktiboak / Activos Financieros	189.000,00	24.024,00	10.963,00	15.600,00	24.000,00	0,00	263.587,00		263.587,00
Finantza pasiboak / Pasivos Financieros	3.332.347,00					0,00	3.332.347,00		3.332.347,00
Kapital Gastuak / Gastos de capital	5.941.347,00	24.024,00	10.963,00	15.600,00	24.000,00	0,00	6.015.934,00	0,00	6.015.934,00
Guztira / Totales	84.007.255,04	2.323.230,00	5.179.171,00	6.580.063,00	6.698.079,90	302.000,00	105.089.798,94	11.672.978,90	93.416.820,04

ANEXO 2 INFORME DE INTERVENCION Nº 1/13

A) ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PPTARIA

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				
	Ingreso No financiero	Gasto No financiero	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac/Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad	Ajustes por Operaciones Internas	
AYUNTAMIENTO	83.869.875,00 €	80.485.908,04 €	18.371.605,90 €	11.672.978,90 €	33.428.551,76 €
OA ESCUELA DE MUSICA	2.299.206,00 €	2.299.206,00 €	168.534,01 €	-1.421.506,00 €	-1.252.971,99 €
OA RESIDENCIA	5.168.208,00 €	5.168.208,00 €	132.306,12 €	-1.981.020,00 €	-1.848.713,88 €
OA GETXO KIROLAK	6.564.463,00 €	6.564.463,00 €	321.058,64 €	-3.285.413,00 €	-2.964.354,36 €
OA AULA CULTURA	6.674.079,90 €	6.674.079,90 €	315.739,96 €	-4.985.039,90 €	-4.669.299,94 €
					0,00 €
					0,00 €
					0,00 €
					0,00 €
					0,00 €
					0,00 €
					0,00 €
					0,00 €
					0,00 €
					0,00 €
					0,00 €
					0,00 €
Total Corporacion Local	104.575.831,90 €	101.191.864,94 €	19.309.244,63 €	0,00 €	22.693.211,59 €
Capacidad de financiación, superávit de la Corporación Local GETXO					

B) ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				
	(1) Gasto computable Presupuesto 2012	(2)=(1) * (1+tasa referencia de crecimiento de PIB)	(3) Aumentos/disminuciones (art.12.4) Presupuesto 2013	Limite de la Regla Gasto (4)=(2)+(3)	(5) Gasto computable Presupuesto 2013
AYUNTAMIENTO	64.279.502,80 €	65.372.254,35 €	1.358.455,00	66.730.709,35 €	64.389.729,14 €
OA ESCUELA DE MUSICA	1.699.113,31 €	1.727.998,24 €		1.727.998,24 €	1.814.406,00 €
OA RESIDENCIA	5.021.821,33 €	5.107.192,29 €		5.107.192,29 €	5.167.608,00 €
OA GETXO KIROLAK	7.254.181,33 €	7.377.502,41 €		7.377.502,41 €	6.564.463,00 €
OA AULA CULTURA	5.271.507,43 €	5.361.123,06 €		5.361.123,06 €	5.582.279,90 €
		0,00 €		0,00 €	
		0,00 €		0,00 €	
		0,00 €		0,00 €	
		0,00 €		0,00 €	
		0,00 €		0,00 €	
		0,00 €		0,00 €	
		0,00 €		0,00 €	
		0,00 €		0,00 €	
		0,00 €		0,00 €	
		0,00 €		0,00 €	
		0,00 €		0,00 €	
		0,00 €		0,00 €	
Total de Gasto Computable ejercicio	83.526.126,20 €	84.946.070,35 €	1.358.455,00	86.304.525,35	83.518.486,04 €

Diferencia entre el "Limite de la Regla del Gasto " y el "Gasto computable" (5)-(4)	-2.786.039,31 €
Diferencia entre el "Limite maximo de gasto objetivo PEF vigente " y el "Gasto computable (5)-Lim. PEF	N/A
% incremento gasto computable (6) = [(5)-(1)] / (1)	-0,01%

C) ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA DEUDA

Entidad	Total de Ingresos corrientes	Deuda viva a 31-12-2013						Total Deuda viva a 31-12-2013
		Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de credito	Factoring sin recurso	Avales concedidos	Préstamos de Administraciones Publicas	Otras operaciones de credito	
AYUNTAMIENTO	88.808.818,71 €		28.252.024,03 €					28.252.024,03 €
OA ESCUELA DE MUSICA	2.299.206,00 €							0,00 €
OA RESIDENCIA	5.168.208,00 €							0,00 €
OA GETXO KIROLAK	6.564.463,00 €							0,00 €
OA AULA CULTURA	6.674.079,90 €							0,00 €
								0,00 €
								0,00 €
								0,00 €
								0,00 €
								0,00 €
								0,00 €
								0,00 €
								0,00 €
								0,00 €
								0,00 €
								0,00 €
Total Corporacion Local	109.514.775,61 €	0,00 €	28.252.024,03 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	28.252.024,03 €
Nivel Deuda viva / Ingresos corrientes								25,80%
Objetivo de Nivel de Deuda viva / Ingresos corrientes de la Corporacion contemplado en el Plan Economico Financiero aprobado								N/A

El Informe de Evaluación de la estabilidad que contempla la Ley Organica 2/2012, para esta entidad indica:

Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en pérdidas en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2011, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre